

RECONOCE CAPACITACION-BIENIO.-

RESOLUCION EXENTA N° __81__ /

DALCAHUE, 31 de agosto de 2016

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1° La Resolución Exenta N° 141 de fecha 31 de diciembre de 2015, de esta Corporación Municipal de Dalcahue.

2° Los certificados de cursos de capacitación presentados en esta Corporación Municipal.

RESUELVO:

contar del 25 de agosto de 2016.

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 01 bienio a

25 de agosto de 2016, a la funcionaria FLOR MUÑOZ LEVIÑANCO, Rut.: , quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	23,33
EXPERIENCIA (1 BIENIO)	533,33
TOTAL PUNTAJE CARRERA	556,66

puntos
puntos
puntos (nivel 15)

disposiciones legales vigentes.

3° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ARCHIVO

MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue
JAPM/MGA/ADRM/mvb

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL Y

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue